

# **Resolución en solidaridad con la hermana República del Ecuador en su lucha contra la agresión jurídica y comunicacional de la empresa transnacional Chevron- Texaco**

## **XXIX ASAMBLEA GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

Ciudad de Panamá 19 y 20 de octubre de 2013

RESOLUCION: AO/2013/10

**En solidaridad con la hermana República del Ecuador en su lucha contra la agresión jurídica y comunicacional de la empresa transnacional Chevron- Texaco**

### **EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO:**

#### **Considerando**

Que la empresa Texaco es responsable de un inmenso daño ambiental en la Amazonia ecuatoriana, en la que extrajo petróleo desde 1964 hasta 1992. Dicha empresa fue comprada posteriormente por la Chevron, que obviamente, es la responsable por todas las actuaciones de la Texaco. Que dicho daño ambiental fue denunciado por las comunidades de la región, a través del Frente de Defensa de la Amazonia, quien acudió a las instancias jurídicas correspondientes.

#### **Considerando**

Que desde el inicio del juicio, la empresa Chevron- Texaco se comprometió a respetar las decisiones de las Cortes de Ecuador. El resultado del largo proceso fue que una Corte ecuatoriana sentenció a la empresa Chevron- Texaco a pagar 9,6 mil millones de dólares y a presentar excusas públicamente. Como la Chevron rechazó excusarse, en el año 2012, la Corte ecuatoriana ratificó la sentencia y condenó a la transnacional a pagar 19 mil millones de dólares, por los daños causados a la Amazonia.

#### **Considerando**

Que el largo litigio entre las comunidades organizadas en el Frente de Defensa de la Amazonía y la empresa transnacional Chevron- Texaco, se dilucidó en tribunales ecuatorianos, tal y como fue solicitado por dicha empresa, durante muchos años. Que en ningún caso, el gobierno de la República del Ecuador intervino en el litigio y nunca demandó a la empresa. Por lo tanto, resulta incomprensible, que la Chevron- Texaco, demande al Estado ecuatoriano, con el fin de evadir su obligación de cumplir la condena.

#### **Considerando**

Que la empresa Chevron- Texaco demandó al Estado ecuatoriano ante la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya, por 19 mil millones de dólares con base en el Tratado Bilateral de Inversiones entre Ecuador y los Estados Unidos de América. La defensa ecuatoriana sostiene, de manera reiterada, que el Tribunal de Arbitraje de la Corte de la Haya, no tiene competencia para conocer del caso, toda vez que: el Tratado antes señalado, entró en vigor en 1997, es decir, cinco años después de concluidas las operaciones de la empresa Texaco en Ecuador.

## **Considerando**

Que en una clara violación de principios elementales del Derecho Internacional, el Tribunal de Arbitraje se consideró competente, ante la demanda de Chevron- Texaco, y ordenó al gobierno ecuatoriano que suspendiera la ejecución de la sentencia, adoptada por la corte ecuatoriana.

## **Considerando**

Que la empresa Chevron- Texaco despliega una campaña a través de los medios de comunicación en contra de la hermana República de Ecuador, a objeto de evadir la sentencia histórica que reconoce el derecho de las comunidades amazónicas afectadas a recibir reparaciones por los daños causados.

## **EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO:**

Resuelve

1. Manifiestar de la manera más enfática su solidaridad con la hermana República del Ecuador, ante la agresión jurídica y comunicacional de la empresa Chevron- Texaco.
2. Denunciar el claro intento de la empresa Chevron- Texaco de evadir su responsabilidad en los daños ambientales masivos que perpetró entre 1964 y 1992, y, al mismo tiempo, rechazar la pretensión de la transnacional de hacer recaer su responsabilidad en el Estado ecuatoriano.
3. Rechazar la campaña de desprestigio en contra de la hermana República del Ecuador, organizada por la empresa Chevron- Texaco en las redes sociales, en el mundo empresarial y en los medios de comunicación.
4. Apoyar la Declaración de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), del pasado 30 de agosto, en la cual expresa: "la necesidad de que las empresas y grupos transnacionales respeten la legislación nacional y observen los principios y patrones para una conducta responsable y consistente con las políticas públicas adoptadas por los Estados receptores de inversiones".

Dado en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 15 días del mes de septiembre de 2013.

Dip. Elías A. Castillo G.  
Presidente  
Parlamento Latinoamericano

Sen. Blanca Alcalá Ruiz  
Secretaria General  
Parlamento Latinoamericano